



BARANOA, DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2020-00093-00

PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA

DEMANDANTE: COOPERATIVA LA CARIOCA

DEMANDADO: PEDRO ISRAEL DIAZ ORTEGA CC No. 72.019.452

REFERENCIA: RECHAZO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la demanda fue inadmitida mediante providencia notificada por estado No. 34 del 10 de abril de 2023, sin que se haya aportado escrito de subsanación. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023 notificado por estado No. 34 del 10 de abril de 2023. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación, habiéndose superado el término legal.

En este sentido, toda vez que, no se cumplió en debida forma con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo virtual en la que está operando el despacho

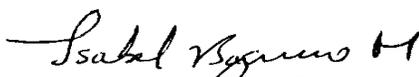
Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida por el Dr. VLADIMIR HERNANDEZ MIRANDA, en calidad de endosatario para el cobro judicial de COOPERATIVA LA CARIOCA y en contra de PEDRO ISRAEL DIAZ ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.019.452

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS

ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 51 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: 18 de Mayo de 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria